DECRETO 2229 DE 2000

(octubre 30)

por el cual se otorgan unas condecoraciones en el Departamento

Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los artículos 41, 44 y 45 del Decreto ley 2164 de 1989 y el Decreto 2342 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de octubre de 2000, se conmemora el Cuadragésimo Séptimo Aniversario de la creación del Departamento Administrativo de Seguridad;

Que el Director del Departamento, solicita el otorgamiento de la "Medalla del Departamento Administrativo de Seguridad" para los funcionarios que han sobresalido por sus virtudes cívicas y especial colaboración e interés profesional en el cumplimiento de sus deberes y funciones públicas, acciones que han sido de gran relevancia nacional y han contribuido a engrandecer el prestigio de la Institución;

Que el Gobierno Nacional considera conveniente estimular a los funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad que han sobresalido en el cumplimiento de sus deberes oficiales;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Otorgar la "Medalla del Departamento Administrativo de Seguridad" en el grado de "Servicios Distinguidos" Categoría especial, a los siguientes funcionarios:

De la Dirección General de Investigaciones

Señor Alfonso Guarnizo Alfaro, Detective Profesional 207-11.

De la Seccional Valle del Cauca

Señor Héctor Fernando Ramírez Jiménez, Detective Profesional 207-09.

Artículo 2°. Las distinciones a que se refiere el presente decreto se impondrán en acto solemne que se llevará a cabo en Bogotá, D. C.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Coronel, Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta.